



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad Corporación
Evangelistica Tiempo de Dios.

CONCEPCION, - 1 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 757 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **ROLANDO CALDERON BASAEZ**, Cédula de Identidad N° 7.416.143-K y doña **MARIANA HERRERA MORALES**, Cédula de Identidad N° 7.060.558-9, en representación de la Corporación Evangelistica Tiempo de Dios, mediante carta de fecha 31 de julio de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, a don **ROLANDO CALDERON BASAEZ** y doña **MARIANA HERRERA MORALES**, para realizar una actividad en la vía pública consistente en una **predicación**, en el contexto de "Difundir la palabra de Dios".

La actividad se realizará los días **jueves** y **viernes** del mes de septiembre 2009, de 17:30 a 19:00 horas, en calle Barros Arana, entre Colo Colo y Aníbal Pinto de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN– VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Encargada Ley de Transparencia
9. Correlativo.